REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO la Resolución Nº 106/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Guillermo Jorge ARENTSEN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar la Resolución Nº 106/2009 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 106/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Informática I, conjuntamente con Informática II, al alumno Guillermo Jorge ARENTSEN, Legajo Nº

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

3357, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las materias Sistemas de Comunicaciones, Electrónica Aplicada II, Teoría de los Circuitos I y Legislación, rendidas con anterioridad a su correlativa Análisis de Señales y Sistemas, aprobada por equivalencia, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 943/2009

UTN
mel
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior